



Excmo. Ayto. de Almansa
Concejalía de Recreación Histórica

BASES DEL CONCURSO PARA LA ELECCIÓN DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LA CONMEMORACIÓN DE LA BATALLA DE ALMANSA

El Excmo. Ayuntamiento de Almansa, organizador del concurso del cartel anunciador de la Conmemoración de la Batalla de Almansa.

1. El cartel anunciador reflejará el espíritu del suceso que tuvo lugar en Almansa el 25 de abril de 1707 con marcada orientación publicitaria y de promoción, tanto de la conmemoración anunciada como de la ciudad.
2. La composición del cartel y adoptará la forma vertical, ajustándose a las medidas de 50X70 cm. Las imágenes y colores pueden ocupar todo el tamaño del cartel, pero los textos, tienen que estar a una distancia mínima de 4 cm. de los cuatro bordes.
3. Los trabajos se presentarán montados sobre bastidor o tablero rígido de iguales dimensiones con el fin de exponerlos colgados.
4. En el cartel deberá figurar los siguientes escudos y logos: El del Excelentísimo Ayuntamiento de Almansa; el de la Excelentísima Diputación de Albacete; el de Almansa Turística y el de la Asociación 1707 Almansa Histórica. Estos escudos y logos, se podrán solicitar en el Ayuntamiento de Almansa, en alcaldía. Más adelante se incorporarán los logos de las asociaciones y entidades colaboradoras (se pueden solicitar en el Ayuntamiento de Almansa - Alcaldía).
5. En el cartel deberán aparecer las siguientes inscripciones:
 - El Cartel y deberá recoger las siguientes inscripciones:
 - 317 ANIVERSARIO
 - RECREACIÓN HISTÓRICA INTERNACIONAL
 - BATALLA DE ALMANSA
 - DECLARADA DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL
 - DEL 26 AL 28 DE ABRIL DE 2024

6. La obra seleccionada será la que anuncie la conmemoración de la Batalla de Almansa. El premio para dicha obra será de 500,00€ que será único e indivisible.

A. Podrán participar las y los artistas que lo deseen, realizando sus obras con libertad de técnicas y procedimientos (pintura, soporte informático, fotográfico, etc.).

B. Recepción de las obras: Los trabajos serán enviados por correo certificado o presentados personalmente en el registro de entrada del Ayuntamiento de Almansa en la plaza Santa María, 2 - 02640 ALMANSA (Albacete).

C. Plazo de admisión: Comenzará el 6 de noviembre de 2023 y finalizará el día 5 de enero del 2024. Las obras recibidas por correo certificado con matasellos posterior a la citada fecha quedarán fuera de concurso.

D. Al dorso de cada obra figurará un lema. Este lema aparecerá en el exterior de un sobre cerrado que deberá contener en su interior la identidad, dirección, teléfono del autor o autora y un pendrive con la propuesta en formato PDF y JPG.

E. El jurado que elegirá la obra ganadora estará formado por tres profesionales de las Artes Gráficas y Plásticas (Publicidad, Diseño Gráfico, Pintura, etc.), una persona representando a la empresa adjudicataria que presta los servicios turísticos de la ciudad, tres integrantes de la asociación 1707 Almansa Histórica, una persona en representación de la Excelentísima Diputación de Albacete, el concejal de Recreación Histórica y la técnica de Recreación Histórica. Las personas miembros del jurado en ningún caso podrán tomar parte en el concurso. Asistirá con voz, pero sin voto el Secretario del Ayuntamiento o persona a quien delegue. El jurado se reunirá el día 9 de enero de 2024 en el Excmo. Ayuntamiento de Almansa.

F. El jurado, a la hora de formular su propuesta, valorará la calidad gráfica o plástica, su eficacia anunciadora e informativa y sus condiciones de reproducción y edición.

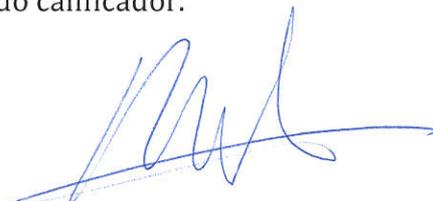
G. La decisión del jurado será inapelable. En el caso de que el jurado estimara que las obras presentadas no tienen la calidad suficiente se podrá declarar desierto el concurso.

H. Con las obras presentadas se podrá montar una exposición en el lugar a determinar por la concejalía de Recreación Histórica.

I. La obra premiada quedará en propiedad del Ayuntamiento de Almansa, que podrá utilizarla para los fines publicitarios que considere oportunos. Las obras no premiadas podrán ser retiradas después de celebrada la exposición.

J. La participación en este concurso supone la aceptación de estas bases. Las obras que no cumplan las condiciones técnicas requeridas serán eliminadas automáticamente.

K. Cualquier asunto no reflejado por estas bases será resuelto por el jurado calificador.



Concejal de Recreación Histórica
Borja López Martínez